



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2020-MDS-CM

Sayán, 17 de enero del 2020.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de enero del 2020, la Conformación de las Comisiones Permanentes de los Regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° inciso 15) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 003-2019-MDS-CM de fecha 24 de enero de 2019, se designaron las comisiones permanentes conformadas por los señores regidores para el año 2019, por lo que, estando a inicios del año 2020, corresponde discutir la modificación o ratificación de dichas comisiones.

Que, en la presente Sesión Extraordinaria de la fecha, los señores miembros del Concejo Municipal, luego de proceder al debate respectivo, llegan a la conclusión de que lo más adecuado es ratificar las comisiones ya conformadas a fin de poder seguir encargándose de los temas de los que ya tienen conocimiento los miembros de los mismos, por lo que;

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL INCISO 15) DEL ARTÍCULO N° 09°, INCISO 5) DEL ARTÍCULO N° 10 DE LA LEY N° 27972-LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS REGIDORES, LA CUAL HA SIDO SOMETIDA A DEBATE, MANTENIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES DE LAS COMISIONES	INTEGRANTES
COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO HUMANO	Presidenta: Fortunata Bravo Asencios. Vicepresidente: Yenner W. Saavedra Varillas. Secretario: Wilmer Benjamín Huerta Espinoza.
COMISIÓN DE RENTAS Y ADMINISTRACION	Presidente: Hercilio Jorge Jara Melgarejo. Vicepresidente: Ricardo Mori Ávila. Secretario: Fortunata Bravo Asencios.
COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	Presidente: Ricardo Mori Ávila. Vicepresidente: Wilmer Benjamín Huerta Espinoza. Secretaria: Hercilio Jorge Jara Melgarejo.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2020-MDS-CM

AGRICULTURA	Presidente: Wilmer Benjamín Huerta Espinoza. Vicepresidente: Yenner Saavedra Varillas Secretario: Ricardo Mori Ávila
--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

